

NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD PERUANA

NEW MODEL OF PERUVIAN UNIVERSITY

Íbico Rojas-Rojas¹

Recibido: 23 - 07 -2018

Aceptado: 06 - 08 -2018

LA UNIVERSIDAD Y EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

En las sociedades modernas, el sistema educativo culmina en la universidad. Por consiguiente, corresponde a esta completar el proceso educativo. Esto significa que la universidad es la institución del más alto nivel de dicho proceso, a la que llegan las personas que optan por una profesión, debidamente diseñada, a fin de que quienes la profesen contribuyan al bienestar colectivo, a la buena calidad de vida de una determinada sociedad.

Pero, como cuestión previa, debemos entender que educar es más que un simple proceso de transferencia de conocimientos² —por muy valiosos que fuesen estos—. Debe ser sobre todo un proceso que propicie el desarrollo sistemático de las facultades psicológicas y biológicas de las personas, así como el fortalecimiento de los valores éticos, con el propósito de lograr el perfeccionamiento continuo del comportamiento de las personas, en sus diferentes etapas de desarrollo, como miembros de una determinada sociedad.

¹ Profesor de lingüística, semiótica y teoría de la comunicación, en la Universidad Nacional Federico Villarreal

² Como se pensaba tradicionalmente —y muchos hasta ahora—, a pesar de la amplia difusión de las teorías del aprendizaje desde principios del siglo pasado. Incluso, las más recientes, sustentadas en los avances de las ciencias cognitivas. Lo que revela un vetusto y lamentable desencuentro de la teoría con la práctica educativa.

Desde este punto de vista, todo proceso educativo supone la existencia de un grupo de personas que adquiere conocimientos y patrones culturales tangibles e intangibles, en forma espontánea y a través de instituciones especializadas, a fin de asegurar una convivencia armónica, duradera y perfectible. Esto hace que la educación se constituye en el proceso fundamental de socialización y que, en esta dimensión, implique la puesta en práctica de los conocimientos y valores adquiridos; de tal forma que las personas puedan convivir sobre la base del respeto mutuo, por encima de cualquier diferencia biológica o cultural, como corresponde a personas educadas.

Si convenimos en esto, entonces la nueva universidad peruana debe tener como finalidad acentuar la perfectibilidad humana de los futuros profesionales y de este modo contribuir a elevar el nivel cultural de toda la población. La universidad debe ser una institución que asuma la responsabilidad de propiciar el desenvolvimiento adecuado de las diferentes potencialidades intelectuales de los estudiantes, en armonía con sus aptitudes naturales, poniendo especial énfasis en el desarrollo de las capacidades crítica, creativa e investigativa, indispensables para lograr el mejor aprovechamiento de los conocimientos adquiridos. Esta finalidad implica, por cierto, que la nueva universidad disponga de espacios apropiados para el estudio, la reflexión, la imaginación, la investigación y las artes; y, desde luego, laboratorios, talleres, materiales de enseñanza modernos, docentes bien calificados y un trabajo sicopedagógico muy cuidadoso a cargo de profesores consejeros. Todo esto para formar ciudadanos responsables y profesionales eficientes, que contribuyan constantemente a la comprensión de la realidad, a la generación de nuevos conocimientos y a la socialización adecuada de estos.

EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

Como es ostensible, la etapa superior de la educación no se podrá estructurar sólidamente sobre bases inconsistentes. Con esto queremos resaltar que la finalidad suprema de la universidad será inalcanzable si en los niveles previos del sistema no se logran los objetivos correspondientes. Pues, como en cualquier conjunto de elementos interdependientes, la disfuncionalidad de un elemento o parte del sistema, afecta invariablemente el funcionamiento de otros elementos constitutivos. Por ejemplo, hay información confirmada sobre las dificultades de aprendizaje que presentan los niños que ingresan al primer grado de educación primaria sin haber pasado por el nivel de educación inicial. Los bilingües, con un castellano incipiente o precario, también presentan problemas de aprendizaje en un sistema educativo hispanófono.

Desde luego, será utópico diseñar técnicamente una buena universidad y regularla mediante una ley bien pensada, si los que van a ingresar a esta no han alcanzado siquiera el desarrollo de las capacidades mentales y habilidades comunicativas fundamentales. Y será engañoso si se insiste en tal propósito, sin atender los grandes desniveles regionales y sociales que afectan la educación básica del país. Por lo tanto, no se puede aspirar a una buena universidad sin una buena educación básica.

Entonces, para que el sistema educativo peruano funcione en forma eficiente y fluida, es indispensable que la educación primaria y la secundaria garanticen a cada estudiante el logro de los objetivos de cada nivel, para evitar de este modo que las señaladas deficiencias de la educación primaria afecten el proceso de la secundaria y las fallas de esta sean transferidas a la universidad. Para lo cual es indispensable pensar

en la reestructuración de los niveles educativos precedentes, en el replanteamiento de los objetivos de cada nivel, en un proceso riguroso de selección de postulantes a la carrera profesional y en el perfeccionamiento académico de los maestros en actividad.

No se puede soslayar el hecho de que las capacidades mentales deben ser desarrolladas en los momentos oportunos y no tardíamente. Los resultados siempre son mejores cuando las cosas son hechas a su debido tiempo. Verbigracia, hay una etapa crucial para el desarrollo básico del lenguaje. Cuando se descuida este proceso natural es muy complicado subsanar las deficiencias en etapas posteriores.

Por otro lado, respecto a la capacidad lectora, a GARCÍA, ELOSÚA, GUTIÉRREZ, LUQUE y GÁRATE (1999: 1920) les parece claro «que, sean cuales fueren los aspectos implicados, la MO [memoria operativa] se desarrolla con la edad», de acuerdo con los resultados de una investigación longitudinal realizada por SIEGEL sobre «... una tarea de reconocimiento de palabras y otra de comprensión lectora». Dichos resultados «sugieren un crecimiento gradual en el desarrollo de las habilidades de memoria operativa desde los 6 a los 19 años de edad y una disminución gradual a partir del final de la adolescencia». Este declive se acentúa más «a partir de los 65 o 70 años». Asimismo, estudios realizados por otros neurosiólogos revelan que «cuando se utilizan tareas más complejas de MO, se encuentran también diferencias significativas entre grupos de jóvenes universitarios y ancianos». Lo que significa que, si no se enseña a leer, esto es, a desarrollar la comprensión lectora de los niños, ni menos a crear el hábito de lectura durante la adolescencia, es poco probable que en la universidad —tal como ocurre

en la actualidad— se superen dichas deficiencias. Por eso, un sector muy extendido de estudiantes egresa con las mismas limitaciones lecturales y escriturales con que ingresó a la universidad, pese al esfuerzo de los docentes de la especialidad.

Por supuesto, estamos persuadidos que no debe ser la Universidad la que subsane tales déficits, como se ha pensado y se ha dispuesto tantas veces desde comienzos del siglo pasado, sin tomar en cuenta que lo único que se ha logrado es liberar de responsabilidad a la educación básica y consolidar sus deficiencias; por otro lado, recargar la formación profesional con asignaturas propias de la secundaria y reducir el tiempo pedagógico de la formación profesional e investigativa. Y si se tomara la decisión de romper la cadena del analfabetismo funcional, muy extendido en la mayoría de las comunidades universitarias, será indispensable mejorar los servicios bibliográficos e informáticos, a fin de que los docentes y alumnos pueda profundizar sus estudios tanto en las bibliotecas convencionales como en las virtuales y, de este modo, los jóvenes dejen de ser profesionales pobremente formados sobre la base de unas cuantas «*separatas*»³. Además, lo atinado será introducir en el sistema los ajustes pertinentes para que los estudiantes secundarios puedan concluir sus estudios como lectores y redactores eficientes.

Esto implica además el establecimiento de un sistema educativo con acceso para todos en condiciones igualitarias. Es urgente reducir —hasta eliminar— las condiciones tan desfavorables en las que estudian los niños de las comunidades ubicadas en los sectores rurales —sobre todo en las áreas alto andinas y selváticas—, lo que atenta contra el desarrollo normal de sus capacidades. Esos niños merecen las mismas condiciones educativas en las

3 Denominación con la que se hace referencia a textos breves extraídos de diferentes fuentes bibliográficas que por ser inconexos dificultan la comprensión sistemática y totalizadora de un determinado tema, de una disciplina o asignatura.

que estudian los niños en las ciudades principales del país. Fin para el que se deberá comenzar a eliminar las famosas escuelas unidocentes, en las que se trabaja en condiciones completamente antipedagógicas, y sustituirlas por escuelas comunales, ubicadas en zonas estratégicas, en las que se brinde una atención integral a los niños de una determinada área geográfica. Las escuelas y colegios de las comunidades andinas y amazónicas deben ser convertidos en verdaderos centros de desarrollo cultural, en los que deben tener una participación activa los padres de familia.

Otro hecho insoslayable es la experiencia dramática de los estudiantes procedentes de la sierra —sobre todo de áreas quechuófonas o aimaráfonas— y de la selva, que ingresan a las universidades de la costa y tienen serios problemas de aprendizaje como consecuencia de las deficiencias de la educación bilingüe y, en muchos casos, por la inexistencia de esta. Se tendrá que ampliar y reforzar la educación bilingüe intercultural a fin de facilitar la movilidad de los estudiantes de esas áreas en el sistema educativo peruano. Lo mismo se tendrá que hacer en la selva, donde los niños de cuarto grado de primaria de las comunidades nativas, en comparación con los niños de segundo grado de las otras regiones, tienen la comprensión lectora más baja del país, lo cual revela un desequilibrio inadmisibles. Tal vez trivial para las autoridades que se han sucedido en los doscientos años de la República.

No dudamos que la eliminación de las desigualdades y deficiencias de la educación estatal debe comenzar en aquellas escuelas, dotándolas con la infraestructura y el equipamiento apropiados; con docentes idóneos, capaces de elevar la calidad de aprendizaje de los niños; y cuya acción pedagógica incida en el fortalecimiento del sentido de responsabilidad y en el respeto a la diversidad (de sexo, raza o ideología), como una práctica social básica para la convivencia armoniosa. Por supuesto, esto demandará invertir

más en los que menos tienen. Una decisión política factible e impostergable.

Desde luego, para lograr estos objetivos es preciso elevar el nivel académico del profesorado y dignificar la carrera magisterial con los estímulos correspondientes, a fin de que se convierta en una carrera atractiva para jóvenes con profunda vocación y talento de maestro. Cualidades indispensables para asumir la responsabilidad de descubrir las potencialidades mentales y físicas de los estudiantes y estimularlas apropiadamente, a fin de que cada uno encuentre el camino de su realización como persona, como profesional, como ciudadano pleno de una sociedad moderna sin fronteras. Esta alta responsabilidad social, indudablemente, hace del magisterio una de las carreras más ilustres, inclusive, generadora de las otras —como dice la ley de RAMÓN CASTILLA, dada el 23 de febrero de 1861—. No dudamos que el buen nivel académico del profesorado debe comenzar a forjarse desde la selección de los postulantes y la formación de los nuevos docentes. Solo maestros debidamente seleccionados y formados pueden lograr la calidad educativa que reclaman los padres de familia y los alumnos; sin la cual será improbable que podamos salir de la incómoda ubicación en que se encuentra el país en cuanto a comprensión lectora, al aprendizaje de las matemáticas y de las ciencias naturales, según se observa en los resultados de la Evaluación Censal Estudiantil (ECE) del Ministerio de Educación y de las pruebas PISA (sigla ing. de *Programme for International Student Assessment*) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)⁴.

4 En inglés: The Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).

CONTINUIDAD E INNOVACIÓN: UNA PROPUESTA

Al cumplirse, ahora, el primer centenario del movimiento universitario reformista, expandido por toda América Latina desde Córdoba, nos parece indispensable comenzar reconociendo la validez y trascendencia de las difíciles conquistas obtenidas por entonces. Y, aunque deploramos los excesos o el radicalismo de algunas dirigencias estudiantiles, en la segunda mitad del siglo pasado, tenemos que reafirmar dichas conquistas, con las adecuaciones y los replanteamientos modernos que fueron necesarios. Debemos mantener, en primer lugar, la autonomía universitaria: normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica consagrada por la Constitución Política del Estado, sin recortes ni tergiversaciones. Igualmente, el cogobierno y la libertad de cátedra. Pero, además, debemos recuperar la exigencia de los reformistas referida a una educación humanística, científica y tecnológica; ahora, acorde con las corrientes de la globalización del conocimiento, pero sin sucumbir ante estas. Es indispensable aprovechar las TIC, pero con la cautela necesaria a fin de evitar que estas enajenen o degraden nuestra condición humana.

Tempranamente, K. POPPER advirtió los efectos nocivos de la televisión en la conducta de las personas que permanecen mucho tiempo expuestas a los mensajes televisivos. Hoy, los riesgos que entraña el uso inapropiado de la Internet son más alarmantes. Afectan no solo los sistemas de enseñanza, sino también las estructuras mentales de los usuarios, como lo documentan científicamente HOWARD GARDNER (2014), NICHOLAS CARR (2011), GARY SMALL Y GIGI VORGAN (2009). Por cierto, no se trata de exacerbar una actitud tecnofóbica, pero tampoco tecnofílica. El reto es hacer un uso racional de los artefactos

creados por las tecnologías de la información y la comunicación, y evitar la masificación del *homo videns*, vislumbrado por G. SARTORI (1998), y la peligrosa tecnodependencia que ya se observa en un gran sector de jóvenes.

Deotrolado, debemos considerar que si los países desarrollados, que cuentan con universidades eficientes, están permanentemente interesados en mejorar sus sistemas educativos⁵ (ahí están la OCDE con sus pruebas PISA y el importante Espacio Europeo de Educación Superior, EEES, concernido fundamentalmente en la estructura y en la calidad de los estudios terciarios; y en la competitividad de los universitarios); en el Perú, necesariamente, se deberá redoblar los esfuerzos para acortar la brecha que nos separa de aquellos sistemas educativos. De tal manera que se deberá recurrir a todos los medios que posibiliten revertir, en primer lugar, la situación de desatención y desaliento en que se encuentran las universidades estatales; a fin de dinamizar la vida académica de estas y lograr, por esta vía, el objetivo supremo de alcanzar el mayor desarrollo humano y económico del país. Esto significa que es indispensable consolidarlas como verdaderos centros de producción intelectual, comprometidos con la reducción y superación del subdesarrollo. Objetivo supremo que solo será posible por medio de: a) un trabajo intelectual más laborioso y sistemático de los docentes y discentes; b) la generación y publicación de nuevos conocimientos pertinentes y c) el impulso de tecnologías educativas innovadoras.

En tal sentido, el reto es cómo mantener las conquistas reformistas que democratizaron la universidad —pero que en la práctica han devenido disfuncionales y en muchos casos han incidido en la ineficiencia de la universidad y en su actual crisis—

⁵ Finlandia, uno de los países que alcanza los más altos puntajes en las pruebas PISA, viene trabajando ya el mejoramiento de la capacidad escritural de sus estudiantes, con miras a adelantarse a las evaluaciones futuras de la OCDE, en esta área del aprendizaje.

en un proyecto de mejoramiento de la universidad peruana. En otras palabras, el problema es cómo compatibilizar tales conquistas con un nuevo modelo de universidad, académicamente, racional y crítica; moderna, eficiente, dinámica y productiva; técnica y profundamente humana. Problema que, por cierto, merece una especial atención y no un descarte apresurado; por lo cual se tiene que pensar no solo en una nueva ley que garantice la vigencia de las conquistas reformistas, sino en el diseño de un modelo de nueva universidad que posibilite la realización plena de la juventud peruana y colme las expectativas del país. Que nos permita celebrar el bicentenario con renovadas esperanzas.

PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

Por supuesto, no es nuestro propósito revisar aquí toda la Ley Universitaria 30 220/2014, de 9 de julio⁶, pero no queremos dejar pasar la oportunidad de referirnos a los principios, fines y funciones de la Universidad, que son los pilares de la institución.

En el artículo 5 se registra un listado en el que se entremezclan principios y funciones, lo que revela cierta confusión conceptual. Para evitarla, proponemos el siguiente texto:

Son principios de la universidad:

- a. *La autonomía universitaria.*
- b. *La libertad.*
- c. *La justicia.*
- d. *La verdad.*
- e. *La pertinencia académica.*
- f. *La responsabilidad.*
- g. *La honestidad.*
- h. *El respeto al estado de derecho.*
- i. *El respeto a la diversidad.*
- j. *La solidaridad.*

En el artículo 6 de la citada ley, lo que se señala son funciones y no fines, por lo que proponemos, como un primer esbozo, los siguientes enunciados:

Son fines de la universidad:

- a. *La contribución permanente al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad peruana, mediante la formación de ciudadanos responsables y a la vez profesionales idóneos, que garanticen servicios honestos y eficientes a la colectividad.*

⁶ Ley que es inconstitucional, en cuanto somete a las universidades al control de una Superintendencia y las subordina a la autoridad del Ministerio de Educación, bajo el pretexto de asegurar la calidad de la enseñanza universitaria. Lo que de hecho conculca la Constitución que reconoce la plena autonomía universitaria. Y además es contraproducente, porque si el Ministerio de Educación no tiene capacidad para garantizar ni siquiera la calidad de la educación inicial, ¿cómo podrá avalar la educación universitaria? Se trata, en realidad, de una ley antirreformista, más intervencionista que la ley promulgada por el dictador Augusto B. Leguía en 1928.

- b. *El impulso al desarrollo de las ciencias humanas y de las ciencias de la naturaleza, en forma conciliada, en concordancia con la tendencia moderna del mundo científico; a fin de propiciar la producción de conocimientos pertinentes para la universidad y para impulsar el desarrollo del país.*
- c. *La dinamización del desarrollo cultural de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Asimismo, identificar, valorar y promocionar los aportes de la cultura peruana en el concierto de la cultura universal.*
- d. *La elevación del nivel educativo y cultural de la sociedad peruana en forma continua.*

En lo que respecta al artículo 7, dedicado a las funciones básicas de la universidad, nuestra propuesta es la siguiente:

Son funciones de la universidad:

- a. *La formación, en los distintos ámbitos de la actividad humana, de profesionales cultos, competentes, emprendedores y humanamente comprometidos con el desarrollo armónico de la sociedad peruana.*
- b. *La formación de científicos, tecnólogos y artistas altamente calificados, destinados a fortalecer el desarrollo integral y sustentable del país.*
- c. *El fomento de la práctica investigativa de los docentes y estudiantes, en las diferentes áreas del conocimiento humano, a fin de propiciar la producción continua de conocimientos pertinentes que incidan en el desarrollo institucional.*
- d. *El acceso al conocimiento, análisis y debate de los temas de mayor trascendencia para la vida universitaria, en un ambiente de libertad, de absoluto respeto por las diversas opciones ideológicas y de recusación de todo tipo de intolerancia.*
- e. *La práctica de una política de estímulos constantes a la investigación científica y a la producción intelectual de los profesores y estudiantes.*
- f. *El fomento del sentido de responsabilidad individual e institucional en el fortalecimiento de los sistemas de evaluación y acreditación de la universidad.*
- g. *El fortalecimiento humanístico de la comunidad universitaria, sustentado en la deontología de las profesiones y en la valoración de la vida humana*
- h. *El desarrollo de las potencialidades intelectuales de docentes y estudiantes, a fin de que puedan participar, en forma eficiente, en la consolidación de una cultura de paz en una sociedad moderna y democrática, en la que las personas alcancen su realización plena.*
- i. *El desarrollo de la capacidad reflexiva, crítica y creativa que posibilite la producción y fruición de hechos u objetos culturales. Igualmente, la valoración, preservación y difusión de las manifestaciones multiformes de la cultura peruana y de la cultura universal.*
- j. *El funcionamiento de talleres de arte y la organización de los estudiantes en círculos de estudio, en los que puedan profundizar sus conocimientos sobre una determinada disciplina, con el asesoramiento de profesores del área respectiva.*

- k. *El contacto permanente entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, mediante actividades de extensión del conocimiento académico a favor de personas no universitarias que lo requieran o proyectos de investigación que contribuyan al bienestar de la población.*

Estas propuestas y otros ajustes que requiere la ley deberían ser motivo de un nuevo debate en el Congreso de la República, que debería escuchar antes a los estudiantes más calificados, a los rectores y docentes universitarios de todo el Perú.

RÉGIMEN ACADÉMICO

En el Perú y en todo Latinoamérica, los primeros capítulos de las leyes universitarias, regularmente —por lo menos hasta ahora—, están dedicados a normar el régimen de gobierno de las universidades; hecho que pareciera evidenciar un interés especial de los legisladores por definir, primordialmente el aspecto político, el ejercicio del poder en la universidad; es decir, la conformación de los órganos de gobierno y los mecanismos mediante los cuales los miembros de la comunidad universitaria eligen a sus autoridades. Procesos electorales en los que los candidatos, aunque se presenten con denominaciones y lemas aparentemente académicos: «Alternativa Académica», «Nueva Acción Universitaria», «Academia Siglo XXI», «Renovación Universitaria», «Alma Mater», etcétera; por lo general, representan diferentes posiciones ideopartidarias, que generan inevitables enfrentamientos y un ambiente político que desdice de la intelectualidad universitaria. Además, los procesos de esta índole parecen investir a las autoridades universitarias de cierta representación más política que académica, porque el ejercicio de la función se vincula con la cantidad de votos obtenidos.

Con intención reformista, lo que se debería priorizar, hoy, es la reflexión sobre una nueva organización académica de la universidad y la creación de una atmósfera de confianza mutua entre docentes, entre estudiantes y entre ambos estamentos, que facilite el trabajo corporativo, responsable y cooperante entre todos, a fin de enfrentar en las mejores condiciones posibles los grandes desafíos del desarrollo institucional y nacional, así como de las invasivas tecnologías de la información y comunicación.

Para orientar la universidad peruana hacia tales objetivos es insoslayable centrar la atención en el régimen académico, que tiene una incidencia directa en la calidad educativa, que tanto preocupa a la ciudadanía en general. En este ámbito interesa establecer con criterios modernos y en la forma

más apropiada, las áreas de conocimiento y las unidades académicas básicas; los modelos pedagógicos, los diseños curriculares, desde una perspectiva integradora⁷, enfocados hacia la formación universitaria por competencias; la libertad de cátedra, la flexibilidad del currículo, el sistema de créditos, los sistemas de evaluación, el sistema de consejería y la Oficina de Calidad Académica. Igualmente, considerar todo lo concerniente al aprendizaje, en especial, en relación con la llamada sociedad del aprendizaje y con la ecología de los saberes. Es decir, interesa todo lo que sea indispensable para que la universidad pueda generar los conocimientos pertinentes que graviten en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad peruana.

Igualmente requieren una atención especial los servicios docentes. Por ser la universidad una institución educativa, el enfoque deberá centrarse en los actores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje: en los docentes y en los estudiantes. Pues, todos los aspectos que hemos enumerado antes, aun cuando son de suma importancia, resultarían de escasa trascendencia, si los profesores por deficiencias de formación profesional o por apremios económicos no llevaran a la práctica todo lo que se diseñó cuidadosamente en los currículos de las Carreras profesionales, que es lo que ocurre ahora con suma frecuencia, por la falta de una eficiente coordinación académica y de sistemas de evaluación integral.

Desde luego, es indispensable establecer un régimen académico más acorde con las

expectativas de una sociedad moderna. En tal sentido, podemos enumerar algunos aspectos básicos:

- En *primer lugar*, que los estudiantes ingresen a la universidad con los conocimientos y las habilidades de aprendizaje debidamente desarrolladas: técnicas de estudio, expresión y comprensión de mensajes orales; hábitos de lectura, así como redacción y comprensión lectora en los niveles correspondientes⁸, a fin de que puedan adaptarse a las exigencias de aprendizaje —y de ser posible de la producción— de los conocimientos científicos de la universidad.
- En *segundo lugar*, los docentes debidamente capacitados deben disponer del tiempo necesario para: a) el estudio e investigación de los temas de su especialidad; b) la preparación de las clases; c) el desarrollo de los temas programados en los tiempos adecuados; d) la evaluación de los aprendizajes teóricos y prácticos; e) la consejería académica de los estudiantes, en forma permanente, orientada a mejorar su rendimiento intelectual y f) asesorar a los estudiantes en sus trabajos de investigación. Todo esto para alentar un clima humano de colaboración mutua, fortalecido por la práctica de los valores que deben caracterizar la vida universitaria. Para propiciar una docencia eficiente, las universidades estatales y privadas deben proporcionar a los profesores ambientes debidamente equipados para el adecuado desempeño de sus funciones;

7 El maestro WALTER PEÑALOZA (2005) fue, desde comienzos de los años 70, en el proceso de Reforma de la Educación Peruana, un propugnador entusiasta de la educación holística que, después de su experiencia venezolana, en la Universidad de Zulia, ha plasmado su propuesta en lo que denomina el currículo integral. Propuesta que reclama una atención especial ahora que se plantea la necesidad urgente de mejorar la calidad de los servicios educativos en la universidad.

8 Esto supone que, a la brevedad posible, se deberá introducir los reajustes pedagógicos necesarios en la estructuración de la educación primaria y secundaria; a fin de que los estudiantes alcancen, en cada uno de esos niveles, con la asistencia de un magisterio bien calificado, las competencias que les corresponde. Porque no es aconsejable que la universidad siga asumiendo los déficits de aprendizaje que presentan los estudiantes postsecundarios, desde el siglo XIX hasta ahora. Los aprendizajes deben ser propiciados y adquiridos en su debida oportunidad y no después.

brindarles ayuda y las facilidades pertinentes para que puedan realizar estudios de especialización y de posgrado en las mejores condiciones. Y para ahondar la productividad intelectual se les debe garantizar el beneficio del año sabático en forma irrestricta; asimismo, su participación en certámenes académicos nacionales e internacionales.

Para «enseñar ciencia, hacer ciencia y aplicar ciencia» —como proclamaban los maestros reformistas de San Marcos: Federico Villarreal, el más preclaro entre ellos— es necesario que los docentes dediquen el mayor tiempo posible al ejercicio responsable de su trabajo. Por ello lo recomendable es que los profesores trabajen a dedicación exclusiva y a tiempo completo, o, por los menos, a medio tiempo; salvo casos excepcionales. Los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo deberían desarrollar no más de tres asignaturas diferentes, de su área profesional, en cada ciclo académico; las que deben ser desarrolladas en un máximo de doce horas lectivas (con cierta flexibilidad, debidamente justificada). Las 28 horas restantes serían dedicadas a la investigación y a las actividades enumeradas en el párrafo anterior. Los docentes a medio tiempo desarrollarían no más de tres asignaturas diferentes, de su área profesional, en cada ciclo académico, que serían desarrolladas en un máximo de doce horas lectivas. Las 8 horas restantes serían utilizadas en la investigación, en la preparación de clases y en la evaluación del aprendizaje.

Esto significa que ningún profesor debería ser nombrado o contratado en una universidad estatal o privada por menos de veinte horas de trabajo semanal. Igualmente, ningún profesor nombrado o contratado a medio tiempo debería trabajar en más de dos universidades. Esto quiere decir que por ningún motivo un profesor debería exceder las cuarenta horas de trabajo

de un tiempo completo. Salvo por razones de trabajo en la Escuela de Posgrado, siempre y cuando no haya superposición de horarios.

De este modo y mediante remuneraciones justas⁹, se evitará la proliferación de los llamados profesores «golondrinos», que se desplazan de un campus a otro, para atender horarios con clases «a vuelo de pájaro», por razones obvias; y se propiciaría un trabajo docente decoroso y eficiente en provecho de los estudiantes, que no deben seguir siendo defraudados. Desde este punto de vista, con el nombramiento del 25% de la plana docente, dispuesto por la ley 30 220, es improbable producir cambios significativos en la calidad de enseñanza de una universidad; puesto que el 75%, la enorme mayoría de los profesores, estaría trabajando en condiciones muy desfavorables.

- En *tercer lugar*, en la malla curricular, además de consignar las asignaturas pertinentes a cada profesión, se deberá incluir cursos básicos y obligatorios sobre la «*naturaleza humana*» orientados a valorar del homo sapiens sapiens, a partir de su especificidad. Ante el avance vertiginoso de las TIC, es indispensable que los jóvenes estudiantes, los futuros profesionales universitarios, entiendan la universalidad de la condición humana, en principio, que los seres humanos somos naturalmente iguales, por lo que resultan insustanciales los prejuicios raciales, sexuales, confesionales y políticos, y que la condición humana está por encima del simple manejo de los seductores aparatos tecnológicos, que son hechuras del hombre para su servicio, para mejorar las condiciones comunicativas, pero no para generar una tecnoddependencia. Asimismo, una asignatura sobre el «pensamiento universitario» (no sobre la historia de la filosofía), destinada a desarrollar la capacidad pensante de los estudiantes, mediante el ejercicio reflexivo —filosófico, en el sentido popperiano— sobre

9 Tanto en las universidades estatales como en las privadas, las remuneraciones deberán ser homologadas, por lo menos, con las que perciben los magistrados del Poder Judicial, a partir de la vigencia de la nueva ley universitaria.

los grandes temas de interés humano, bajo la luz de los grandes pensadores que meditaron agudamente sobre: la justicia, la libertad, la solidaridad, el trabajo, la educación, el amor y la sexualidad, la democracia y sus enemigos, la sociedad adictiva, el calentamiento global, etc. Es necesario evitar que los universitarios se resignen a ser meros repetidores. Por el contrario, es importante que aprendan a confrontar sus ideas, a afirmar sus posiciones, a buscar coincidencias, a tolerar discrepancias y a convivir sin agravios. Necesitamos humanizar la universidad, crear en esta las condiciones para generar una patria de seres humanos libres, de profesionales idóneos comprometidos con el mejoramiento de su realidad global.

- En *cuarto lugar*, se tendrá que poner énfasis en los métodos de enseñanza. Aspectos descuidados en las leyes universitarias, salvo la Ley 10 555/1946, de 24 de abril, en la que se hace referencia a actividades destinadas a estimular la inquietud por el estudio y al empleo de métodos de enseñanza¹⁰. Ya en el interrumpido rectorado de JOSÉ ANTONIO ENCINAS en la Universidad de San Marcos (1931-1932) se recomendaba el método de estudio dirigido, en remplazo del método memorístico y repetitivo, lo cual, en aquel momento, significaba un avance importante. Pero, indudablemente, un método en la universidad es insuficiente, si se tiene en cuenta la diversidad de las asignaturas y de los objetivos o de las competencias que se pretende alcanzar.

Ante esta realidad, lo aconsejable es practicar una docencia polimetódica; lo que quiere decir que los docentes deberían utilizar no un método sino más de uno, debidamente probados. Desde luego, hay unos muy generales y otros más bien específicos, verbigracia: el *método expositivo*

y el de *formulación de preguntas*, que siguen siendo útiles en todas las universidades del mundo, cuando el docente tiene un pleno dominio del tema y de los recursos discursivos apropiados; los métodos *inductivo* y *deductivo*, la *lectura creativa*, de gran incidencia en el desarrollo de la imaginación; el *método experimental*; el de la asesoría, indispensable para los trabajos de investigación; el *seminario* y el de estudio dirigido, apropiados para «aprender a aprender», en la dimensión de la educación permanente; los métodos de *trabajo grupal*, muy productivos si los integrantes del grupo tienen un alto sentido de responsabilidad (solo supuesto en la mayoría de los casos); el *método de proyectos*, el de *análisis y discusión de casos* y el de aprendizaje basado en problemas (ABP), valiosos para la identificación y solución de los casos problematizados. A todo esto, habría que añadir el necesario dominio de las técnicas y estrategias para la enseñanza y el aprendizaje significativo.

Por cierto, los métodos señalados y otros más pueden dar buenos resultados si son usados en forma apropiada en relación con la asignatura y si los estudiantes están comprometidos con su propio aprendizaje; y mejor, si se cuenta con el apoyo de las TIC debidamente programadas, a fin de evitar su disfuncionalidad.

No se debe perder de vista que los métodos, técnicas, estrategias y los recursos de las TIC deben incidir fundamentalmente en un proceso de enseñanza y aprendizaje eficiente, que posibilite el logro del desarrollo intelectual, cultural y técnico de los estudiantes, es decir, en la perfectibilidad humana de los futuros profesionales.

Las Facultades de educación, en sus actividades investigativas, deberían priorizar el diseño,

¹⁰ En el «Artículo 30°» se dispone lo siguiente: «La enseñanza en la Universidad estará encaminada a fomentar el trabajo personal del alumno con el propósito de crear hábito de estudio mediante lecturas ordenadas, enjuiciamiento de las mismas, asistencia a laboratorios, gabinetes, museos y práctica en ellos, con el objeto de provocar la máxima inquietud espiritual y científica». Y en el «Artículo 31°» se señala: «La lección oral expositiva solo podrá ser empleada en los cursos teóricos. En aquellos que por su naturaleza tienen un carácter experimental o práctico, en todo o en parte, deberá ser reemplazada con el estudio dirigido, el debate, la monografía y la investigación».

evaluación, experimentación, adecuación y difusión de los métodos de aprendizaje y de enseñanza más apropiados, que permitan mantener una constante innovación pedagógica, no solo en la universidad sino en todo el sistema educativo. En nuestro país se necesita formar metodólogos creativos, con suma urgencia.

La acción de los docentes también debe incidir en la práctica de buenos métodos de estudio e investigación de los estudiantes; asimismo, en la estimulación oportuna, a fin de que formen círculos de estudio, centrados en determinadas ciencias o artes.

- En *quinto lugar*, para atender uno de los grandes desafíos resaltados por la II Conferencia Mundial sobre Educación Superior¹¹: impulsar la investigación a fin de «fomentar el desarrollo sostenible», es indispensable establecer las condiciones apropiadas para la formación de investigadores científicos: dotación presupuestal, laboratorios, talleres, bibliotecas, mecanismos de difusión de los nuevos conocimientos y desburocratización de la investigación. Hay universidades que tienen más de cien o mil proyectos de investigación inscritos. Sin embargo, lo que importa no es la cantidad de proyectos sino la calidad y trascendencia de los productos que se obtienen mediante la investigación. Para el fomento de esta sería conveniente propiciar el retorno de muchos investigadores peruanos que trabajan en el extranjero y que podrían ayudar a impulsar la investigación en las universidades, tanto en las áreas de la física, la química y las ingenierías, tan descuidadas en nuestro país, a pesar de su inmediata gravitación en la dimensión socioeconómica del desarrollo; asimismo, en las neurociencias y las ciencias humanas de innegable incidencia en la calidad de la sociedad. Asimismo, propiciar un constante intercambio de experiencias pedagógicas y de

conocimientos desarrollados en las diferentes áreas disciplinares, dentro de cada universidad y entre las universidades de una región, de una macrorregión y del país.

- En *sexto lugar*, las universidades deben crear las condiciones apropiadas para que los estudiantes puedan manifestar su talento estético en talleres de artes literarias, escénicas o plásticas, conducidos por artistas de reconocida trayectoria.
- Y, en *séptimo lugar* (pero no último), cada universidad debe contar con un Centro Cultural, que proyecte en *forma permanente* las actividades científicas, tecnológicas y artísticas de la institución sobre la comunidad, mediante simposios, conferencias magistrales, muestras y festivales de arte, en los que deben participar el coro, los grupos de teatro y de danzas clásicas y tradicionales, integrados por estudiantes de la universidad, etcétera. El Centro debe ser dirigido por una persona de reconocida trayectoria intelectual.

¹¹ Organizada por la UNESCO, en París, del 5 al 8 de julio de 2009. Ver http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

INTEGRAL

En lo señalado hasta aquí no se agota la misión de la universidad. PEÑALOZA (2002: 184-185) hace hincapié en la necesidad de estimular en los estudiantes las actitudes que favorezcan el ejercicio exitoso de la profesión. Para tal fin, es de suma importancia «el sentido de responsabilidad, la motivación al logro... el sentido del orden... el sentido de trabajo en equipo». Igualmente, habría que inculcar el sentido de respeto a todas las manifestaciones de la diversidad. Actitud que implica, por cierto, el rechazo a la discriminación de cualquier índole. Pero tan importantes como estas actitudes —o más— son los valores; porque, como resalta PEÑALOZA, «con conocimiento, prácticas profesionales y actitudes, también se puede ser un profesional inmoral»¹². En la década de los noventa,

la corrupción ha agobiado al Perú. Muchos de los incursos en ese delito han sido excelentes profesionales, pero usan la profesión para el mal y no para el bien. Por tanto, si damos educación sin valores no hemos hecho nada (PAÑALOZA 2002: 185).

Desde luego, en la segunda década del siglo XXI, la corrupción se manifiesta en la creciente descomposición social de nuestro país, en la que la delincuencia alcanza ribetes alarmantes hasta en las instituciones más representativas del Estado. Las redes del narcotráfico y el desmedido afán de lucro, han pervertido a muchos policías, jueces y gobernantes: municipales, legisladores y hasta algunos presidentes de la república, por lo general, egresados de la universidad. Descrédito que revela, indudablemente, la crisis general de la educación:

primaria, secundaria y universitaria, lo que naturalmente desconcierta a la sociedad en general y a los padres de familia, en particular. Al respecto, PABLO MACERA expresa su mortificación: «Esos padres de familia y todos nos preguntamos cómo y por qué se ha desarrollado un comportamiento lumpen en los sectores populares peruanos durante los últimos años»¹³. Pero habría que agregar que no solo en los sectores populares, sino también en los otros sectores sociales, lo cual torna el problema más extenso, grave y preocupante.

Por lo visto, la misión de la universidad debe abarcar la formación profesional: teórica, práctica, investigativa, actitudinal y en valores. Todo lo cual se entrelazará armoniosamente en una mente bien cultivada.

Esto significa que en la universidad no debe haber espacio para las bajezas humanas, para los desvalores, como el chisme, la intriga, la envidia, la deslealtad y la politiquería barata. Asimismo, habrá que desterrar el filisteísmo en todas sus formas. En la universidad solo deberán tener cabida estudiantes y docentes intelectualmente aptos y moralmente intachables, que respeten las normas legales y enaltezcan la práctica de los valores. Ambas cualidades deberán ser consideradas en todo proceso de evaluación, si queremos devolverle a la universidad su esencia humanística.

¹² En su época de rector, ENCINAS ([1932] 1973: 32) ya criticaba este malestar. En referencia a los profesionales de entonces, decía que carecen en muchos casos de ética profesional; los abogados se agrupan alrededor de 'estudios' donde muchas veces se hace tabla rasa con los intereses públicos y privados; de allí salen los contratos lesivos para el Estado y las demandas más injustas. Los médicos, igualmente, mercantilizan la nobilísima misión de aliviar el dolor humano.

¹³ Palabras extraídas del «Discurso de agradecimiento» leído con ocasión de haber sido distinguido como Profesor Emérito por la UNMSM, el 28 de noviembre de 2013.

EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD

PERUANA

Para comenzar la búsqueda de una alternativa consistente, que compatibilice el pensamiento reformista con un nuevo modelo universitario, debemos señalar en primer lugar, que no hay discrepancias en lo que respecta a la libertad de cátedra, la cátedra paralela y la temporalidad de la cátedra; pero sí en relación con el cogobierno—por el riesgo de su politización partidaria—, si se mantienen los procesos electorales, y con la autonomía, acerca de la cual ninguna universidad está dispuesta a aceptar que se recorte este derecho constitucional.

Y aquí surge un primer punto de debate. Pues, hay una corriente de opinión que se manifiesta a favor de retomar el carácter sistemático del conjunto total de las universidades del país, dispuesto por el Decreto Ley 17 437/1969, de 18 de febrero, y su respectivo reglamento, que implica el funcionamiento coordinado de las universidades, regulado, controlado y supervisado por una instancia superior que, de acuerdo a dicho dispositivo legal, fue el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP), de no muy grata recordación para la comunidad universitaria de entonces, por los motivos que examinamos más adelante.

En principio, se debe señalar que dichas ideas no son originales, pero sí plausibles; en particular, la primera, referida al carácter sistemático que debe tener el conjunto de las universidades peruanas. Pues, la funcionalidad de los sistemas está probada en todos los países desarrollados en los que se sigue trabajando para perfeccionarlos. Ahora, con especial atención en el EEES. Sin embargo, no hay un modelo de *sistema universitario* único y estándar, ni en Europa ni en Estados Unidos de Norteamérica. En este país los sistemas no son iguales. En cada Estado el sistema tiene sus particularidades, tanto en el área académica y de financiamiento, como en la estructuración de las diferentes instancias de gobierno. Pero las variaciones implican flexibilidad mas no incoherencia interna del sistema. Lo mismo se puede observar en los países europeos.

Desde luego, si se opta por la organización sistemática de la universidad peruana, se debe considerar, en primer lugar, la necesaria flexibilidad del sistema. Este debe ser flexible pero no inconsistente. Y, en segundo lugar, el aseguramiento de los fondos necesarios para que las universidades estatales y privadas cumplan con sus fines y funciones en forma eficiente. Sin estos requisitos será improbable que funcione un *sistema universitario*, aunque teóricamente fuese inobjetable.

Mediante el artículo 12 de la Ley Universitaria 30 220/2014 se crea una Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Un organismo de estructura vertical, como todas las superintendencias existentes, presidido por un funcionario designado por el Gobierno central; lo que significa un retroceso en la legislación universitaria y una trasgresión de la autonomía; cuando lo que se debería hacer más bien es impulsar un proceso de reforma que posibilite la modernización definitiva de la universidad peruana. Solo las personas que carecen de una sólida formación universitaria y priorizan su posición partidaria, pueden alentar una idea de este tipo. ¿Cómo se puede poner bajo la autoridad de un ministro de Educación el licenciamiento, supervisión y fiscalización de 143 universidades: 51 estatales y 92 privadas (según información actual, 2018)?, si el Ministerio de Educación no puede garantizar ni siquiera la calidad de los servicios en el nivel inicial. Por lo que, tal encargo resulta contraproducente.

Lo aconsejable sería crear un Consejo Nacional de Educación Superior (CNES), que tendría como una de sus funciones, articular toda la educación terciaria, con criterios académicos concordantes. Pues no parece razonable que una parte de este nivel educativo dependa del Ministerio de Educación y otra, de una Superintendencia autónoma; y que, como ocurre ahora, los Institutos Superiores Tecnológicos sean diseñados con objetivos y criterios desligados del nivel universitario. Pues, si se pretende ordenar el

sistema educativo, este es un desajuste que debería ser corregido ahora. Es necesario, además, dar un nuevo impulso académico a la Educación Tecnológica desde el CNES. Y aliviar, de este modo, al ministro de Educación de una nueva carga laboral, a fin de que pueda dedicar mayor tiempo y esfuerzo a impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación básica. El analfabetismo funcional que muestran nuestros alumnos en las pruebas PISA y en la ECE no solo es vergonzoso, sino que retarda nuestras aspiraciones a salir del subdesarrollo. No condenemos a nuestros escolares a la resignación y al fracaso, no les cerremos las posibilidades de una vida digna.

En cuanto a las funciones que se confiere a la Superintendencia (artículo 15), hay más de un motivo de preocupación, porque la mayoría de estas son invasivas y atentan contra la autonomía de las universidades¹⁴. Igualmente traslucen una intención de poder centralista. Lo que hace pensar en un intento subyacente de actualizar un CONUP castrense, de inspiración progresista; pero ahora bajo el control del gobierno o tal vez de unos pocos inversionistas.

Contrariamente, el Consejo Nacional de Educación Superior sería un organismo de profunda vocación democrática, que coordinaría, orientaría, supervisaría y facilitaría el trabajo interinstitucional, esto es, el funcionamiento eficiente del sistema universitario, tanto en el aspecto administrativo y financiero, como en el pedagógico, científico, tecnológico y artístico; asimismo, en la socialización de la producción intelectual; sin asumir funciones de tutelaje, como delinear «las políticas y los lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia» (tan de moda en el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas); fiscalizar «si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco

legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los órganos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad». Función que bien la puede cumplir la SUNAT. O autorizar y denegar la apertura de una Facultad, de una Carrera profesional o de un programa académico específico (numeral 15.1). Todo lo cual recorta o afecta la autonomía de las universidades, en especial, de las estatales. Y aun cuando, en el artículo 8 de dicha ley se declara que el Estado reconoce la autonomía universitaria, en el numeral 8.1 la autonomía administrativa queda reducida al establecimiento de «los sistemas de gestión» y a la organización del escalafón de los docentes y administrativos. La contradicción es palmaria. De acuerdo con la ley anterior (Ley 23733/1983, artículo 4), cada universidad, en ejercicio de su autonomía académica y administrativa podía crear, de acuerdo con los requerimientos de la población, una Facultad o una Carrera profesional sin ninguna injerencia del ministerio de Educación.

En síntesis, lo que se necesita es un Consejo Nacional de Educación Superior que, además de asumir todas las funciones administrativas que tenía la ANR y el CODACUN, genere los mecanismos adecuados para estructurar la educación terciaria, repotenciar las carreras tecnológicas cortas que se ofrecen en los institutos tecnológicos y garantizar el buen funcionamiento del sistema universitario. Las funciones del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) podrían ser asumidas por el CNES, en cuyo Consejo Directivo podrían ser incluidos un representante de la Sociedad Nacional de Industrias y un representante de la Confederación Nacional de Comerciantes.

14 Por ejemplo, en el inciso 8.3 la autonomía académica se refiere solo al aspecto pedagógico y ya no a los aspectos estructurales y funcionales de la vida académica. Este recorte queda confirmado en el inciso 15.1 en el que se señala que la creación de Facultades, Escuelas Profesionales y de secciones de posgrado deben ser autorizadas por la SUNEDU; con lo cual se conculca el principio de autonomía académica.

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

En cuanto a la estructura del gobierno universitario, en los países del hemisferio norte, las instancias de gobierno no son homogéneas ni en la forma de establecerlas ni en su conformación. En general, las máximas autoridades surgen: a) por procesos electorales, en pocos casos; b) por designación directa de los gobiernos centrales o de los gobiernos estatales; c) por designación de Consejos de Administración, formados por miembros de la universidad; y d) por designación de Consejos de Administración, constituidos por personas idóneas que no pertenecen, necesariamente, al claustro universitario.

En este panorama heterogéneo, en cuanto a las distintas opciones de establecer el gobierno de las universidades, es destacable que hay una relación constante entre una buena calidad educativa y las autoridades que no surgen mediante procesos electorales. Esto hace pensar que las mejores universidades del mundo, las de más alto nivel académico, las que funcionan mejor, las universidades en las que se respetan plenamente los derechos de los estudiantes a una buena educación y de los profesores, a trabajar en condiciones apropiadas, son aquellas en las que no se practican procesos electorales. Esto significa que, dentro de las universidades, que son entidades eminentemente académicas y no políticas, los procesos electorales no constituyen ninguna garantía de buena o

excelente calidad educativa, ni menos de democracia. La otra cara de la moneda es América Latina, donde las universidades han sido diseñadas con criterio marcadamente político¹⁵, habiendo llegado al punto extremo de estructurarlas como unas republiquetas¹⁶, como por ejemplo en el caso peruano. Aunque ya en algunos países de la región se está replanteando tal organización.

Paradójicamente, en nuestro país se dispone que las máximas autoridades universitarias sean elegidas ya no mediante organismos colegiados, sino por votación directa y universal (Ley 30 220/2014, artículo 66). Como si los procesos electorales fueran indispensables y esta segunda modalidad, mejor. Esta disposición será, en realidad, un presente troyano de sumo peligro para la endeble institucionalidad universitaria.

La experiencia peruana, en este aspecto, es desalentadora y hasta vergonzosa —aunque tal vez haya algunos casos excepcionales—. Pero, en general, en los procesos electorales universitarios, en los que los delegados de los profesores y de los estudiantes son elegidos por votación universal, se vende conciencias, se compra votos, se negocia cargos y no faltan los “favores” cuyas “facturas” resultan muy onerosas. Invariablemente, se lastima dignidades. Las campañas electorales están orientadas a destruir al contendor con las armas más ruines, indignas de la academia; y no a convencer

15 Posiblemente, a partir de que, en el manifiesto del movimiento reformista de la Universidad de Córdoba, se hace referencia a la universidad como si se tratara de una futura “república universitaria”. Concepción que, en la práctica, estimuló el activismo político, con la consecuente trabazón del desarrollo de la vida académica, en particular, de las universidades estatales. Y además, distorsionó el régimen facultativo, al punto de convertir cada Facultad en una especie de pequeño feudo con su propio predio. En relación a este punto, vale la pena señalar que, tal vez por la coyuntura política en la que surgió el diseño, teniendo como referencia las antiguas y grandes universidades estatales, el modelo pudo funcionar de inmediato; pero resultó inadecuado para las nuevas y pequeñas universidades; en las que los jóvenes profesores deben comenzar a adquirir la experiencia necesaria y a reunir los requisitos exigidos para el ascenso a las categorías de asociado y principal, en el mejor de los casos, en un período de 8 años (mientras que el período de institucionalización de una nueva universidad es de 5 años), siempre y cuando haya plaza vacante, esto es, la partida presupuestal suficiente para habilitarla. Pero, por lo general, los ascensos son extremadamente lentos, más en las privadas. Lo que, desde luego, retarda la estructuración de los órganos de gobierno de las universidades nuevas, de acuerdo a la ley.

16 Con una estructura de gobierno parecida a la de un Estado republicano, tal como lo hemos señalado antes.

con la calidad intelectual de los candidatos. Después de las elecciones y conformados los órganos de gobierno, quedan los resentimientos latentes, disimulados pero malvados; porque los perdedores se constituyen en grupos de oposición cerrada, interesados solo en derrocar al elegido, salvo que ceda a las pretensiones que le planteen. Y, en algunos casos, su mediocridad los conduce al asalto delictivo de la universidad, porque carecen de la calidad suficiente para ganar una elección.

En un interesante trabajo, NICOLÁS LYNCH (2005: 40) —como muchas otras personas interesadas en el tema— ve en la situación actual de la universidad «un estancamiento y mediocridad docente y algunos centros de agitación y propaganda radicales probablemente en vías de extinción»; y denuncia un «pensamiento arcaico» que «promueve, a diferencia de las fuerzas progresistas en el Perú y el mundo, una igualdad hacia abajo, donde se busca que todos sean iguales de acuerdo al más pobre y/o el más mediocre» (LYNCH 2005: 42). Observa, además, que una vez pasada la politización radical, esta forma de gobierno democrático permite el manejo de las universidades nacionales y algunas privadas por redes de clientela que buscan la satisfacción de intereses particulares.

Es claro entonces que se trata de una forma de gobierno que carece de las salvaguardias necesarias para no caer en manos de minorías que se arrojan la representación de los demás (LYNCH 2005: 49).

Se refiere LYNCH al actual gobierno universitario cuyas autoridades son elegidas a través de delegados. Sobre esta modalidad electoral afirma:

“Esta elección vía delegados produce multitud de acuerdos debajo de la mesa y detrás de la puerta que tiene como denominador común el reparto de cuotas de poder entre los diferentes

grupos y estamentos. Este reparto de cuotas muy rara vez tiene en cuenta el interés general de la institución y generalmente atiende a las necesidades individuales o de grupo de quienes hacen los acuerdos, desnaturalizando así el mecanismo democrático de elección de las autoridades”.

Y advierte: «Las debilidades de la democracia planteada por la primera reforma se convierten, entonces, en uno de los pretextos más importantes que permiten la constante vuelta de péndulo al autoritarismo en la universidad» (LYNCH 2005: 50).

Este es precisamente el riesgo de volver al CONUP, ahora con el nombre de Superintendencia, con más poder de control sobre el sistema universitario; por lo que, antes, se debería pensar en un organismo democrático y poner mucho cuidado en su conformación y funciones.

Incluso, en los procesos electorales, se llega a situaciones extremas. A mediados de 2013, una Comisión Informante del Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios (CODACUN) señala que en la Universidad Tecnológica de los Andes, los docentes candidatos «están manipulando a los estudiantes» y que el proceso electoral ha sido completamente alterado, como consecuencia de la «participación de gente extraña a la universidad, como el Sindicato de Construcción Civil, el Secretario General del Frente de Defensa de los intereses de Apurímac, Secretario General de Mercados» y que como consecuencia «se ha perdido el principio de autoridad generando la falta de gobernabilidad en la universidad». Y, por supuesto, no son infrecuentes los golpes de estado, abiertos o solapados, entre los vicerrectores y de estos contra el rector y los asaltos de grupos delincuenciales. En la Asamblea Nacional de Rectores y en el CODACUN abundan los expedientes sobre estos casos.

Desde luego, los hechos irregulares señalados constituyen una negación flagrante de la política —entendida como doctrina del bienestar ciudadano¹⁷— y la entronización, en muchos casos, de la politiquería, caracterizada por el aventurerismo y la corruptela de los astutos, de los mediocres, de los leguleyos. Lo cual es doblemente perjudicial para la vida académica: a) porque desacredita el debate inteligente del pensamiento político y de las teorías socioeconómicas, tan importantes para la formación cívica de los profesionales universitarios; y b) porque perturba el ambiente de serenidad que requiere la inteligencia para la reflexión, la investigación y la creación. En consecuencia, debemos concordar en que es ineludible evitar dichas prácticas antiuniversitarias.

Pues bien, si todo eso ocurría cuando los candidatos al rectorado o a los decanatos solo trataban de conseguir los votos —de una decena o más— de los delegados, nos parece improbable que los vicios señalados puedan ser corregidos con elecciones directas y universales. Es casi seguro que el remedio será peor que la enfermedad, porque se trata de procesos más amplios que involucran a un mayor número de personas, que no van a cambiar su conducta ni su nivel académico por un mandato legal o por un proceso electoral de apariencia democrática.

Por consiguiente, es fácil imaginar que los ejercicios electorales serán más costosos, más agresivos, más bochornosos y menos académicos; puesto que los candidatos tendrían que convencer ya no a treinta o ciento treinta delegados¹⁸, sino a miles de votantes. Por lo cual, cabe preguntar: ¿quién o quienes financiarían las campañas electorales?, ¿quiénes se beneficiarían con las campañas publicitarias?, ¿serán suficientes los sueldos de las autoridades para sufragar los altos costos de las campañas publicitarias?, ¿cómo recuperarían su dinero los aportantes o

financistas?, ¿serán elegidos los académicos o los mediocres, politiqueros y demagogos?, ¿las elecciones fortalecen la vida académica?, ¿en qué universidad ocurre eso? Lo cierto es que la productividad académica no se impulsa por efecto de las votaciones. Las ciencias no se hacen con votos sino con inteligencia. La validez de una teoría no se define con votos sino con rigor crítico.

Mientras no tengamos respuestas satisfactorias para estas preguntas, lo prudente, sería optar por un método menos riesgoso; que permita, al mismo tiempo, luchar contra el clientelismo y el asambleísmo —que también preocupan a LYNCH—, habría que inclinarse, entonces, por la meritocracia, pero esta no se condice con el populismo.

Al respecto, si se opta por constituir el «sistema universitario», nuestra propuesta es muy sencilla: conformar un Consejo Nacional de Educación Superior (CNES), un organismo autónomo y descentralizado, gestionado en forma colegiada, por profesionales de reconocida experiencia en la gestión de instituciones de educación terciaria, capaces de garantizar el buen funcionamiento del sistema universitario.

Una de sus funciones sería designar a los rectores y vicerrectores de las universidades estatales. Para este efecto, el CONEAU realizaría una evaluación «estrictamente académica» (gestión universitaria y producción intelectual) —de acuerdo con tablas de evaluación que deberán ser de conocimiento de los interesados— a los docentes que reúnan los requisitos básicos (ser profesor principal con cinco años de permanencia en la categoría como mínimo, con diez años de docencia universitaria y poseer del grado de doctor en la especialidad). Los docentes que cumplan con los requisitos anotados y tengan interés en cumplir las funciones de rector o vicerrector podrán postular ante el CNES en listas completas. El CNES extendería la resolución y el diploma, a nombre de la nación, que acreditarían

17 Y como «el ejercicio de las virtudes cívicas, la sabia dirección y cuidado de la cosa pública; la solidaridad frente al egoísmo; la tolerancia y comprensión frente a la fuerza y la injusticia» (ENCINAS [1932] 1973: 30).

18 En el caso de las universidades nacionales más grandes del país: San Marcos y Villarreal.

como nuevas autoridades a los candidatos que obtendrían la mejor calificación.

Otra alternativa más sencilla y de seguro más adecuada, sería que el CNES acredite solo al rector y que este designe al vicerrector o vicerrectores correspondientes, entre los docentes que reúnan todos los requisitos señalados y merezcan su confianza, puesto que serán sus colaboradores inmediatos (y de ninguna manera deberían ser sus competidores, como ocurre frecuentemente). Como es fácil advertir, el proceso de selección y designación de las autoridades universitarias será simple y de costo cero.

Los decanos y jefes de Departamento serán designados por el Consejo Universitario. Los candidatos se someterían a un proceso de evaluación similar al anterior, en la Oficina de Calidad Académica de la universidad respectiva.

Por cierto, para la conformación de los organismos de gobierno, lo que importa no son los mecanismos electorales, ya sea a través de delegados o por votación directa y universal. Con estos mecanismos no se garantiza una gestión democrática. Las elecciones no son la esencia universal de la democracia, solo son un aspecto formal de esta. Pareciera más bien que la democracia radica en la forma en que se ejercita el poder, como lo señalaba ya MANUEL GONZÁLEZ PRADA. Un Presidente, en ciertos casos, es elegido por el Congreso de la República y no por votación universal; sin embargo, es demócrata. Otros, por el contrario, son elegidos por votación universal y no son pocas las veces que resultan ser unos dictadores, incapaces y corruptos. La historia está plagada de estos casos en el Perú y Latinoamérica. En general, una autoridad es demócrata si gobierna con todos y para el bienestar de todos, sin distinciones ni privilegios de ninguna clase, sin sobornos ni negociados ilícitos. En lo que respecta a la universidad, los organismos y las diferentes instancias de gobierno, funcionan democráticamente, si respetan y hacen respetar el ordenamiento legal, si trabajan por el desarrollo académico de la institución, en un clima de confianza

entre los miembros de la comunidad universitaria. Y esto es lo que tendríamos que esperar de personas académicamente bien calificadas.

Al llegar a este punto, nos hacemos esta pregunta: ¿por qué tenemos que insistir en diseñar una universidad como si fuera una república, si no lo es ni se parece? La universidad es en esencia una institución académica del más alto nivel, en la que se debe asimilar los conocimientos más avanzados y se debe generar nuevos conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos, pertinentes al nivel universitario. Estamos convencidos, por consiguiente, que su estructuración debe corresponder no a criterios políticos, sino pre eminentemente académicos.

La elección de las autoridades mediante procesos de evaluación, fundamentalmente académicos, por una parte, eliminará todas las corruptelas electorales señaladas, permitirá que las autoridades ocupen los cargos por sus propios méritos y puedan poner en juego, con más libertad, su liderazgo académico y gerencial. Y, por supuesto, las universidades lucirán más limpias sin pintas ni carteles. Por otro lado, incentivará, sin duda, un sano espíritu de competencia intelectual entre los docentes y entre los estudiantes e incidirá en la dinamización de las actividades de estudio e investigación, esto es, en la generación de conocimientos pertinentes.

En cuanto a la conformación de los órganos de gobierno es necesario señalar que el número de miembros que los integran es tan grande y su funcionamiento tan engorroso que inciden invariablemente en la lentificación de la toma de decisiones y, por supuesto, en la ineficiencia de la gestión. En estas condiciones, una universidad pública no puede competir con la dinámica de una universidad privada.

Para liberar a las universidades estatales de las trabas del asambleísmo, será necesario reducir el número de miembros de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Porque no es funcional un organismo que tiene tantos miembros. Es injustificable que las universidades de San Marcos y

Federico Villarreal tengan asambleas universitarias con, más o menos, ciento treinta miembros (casi el mismo número de miembros del Congreso de la República), que suponen ciento treinta discursos potenciales, muchas veces, para defender posiciones partidarias o intereses personales. Lo que inevitablemente distorsiona la funcionalidad del organismo. En claro contraste, el Consejo de Administración del Massachusetts Institute of Technology (MIT) cuenta con 75 miembros, pero el de la Universidad de Columbia (que tiene más de 26 000 estudiantes), 24 miembros y el de la Universidad de Stanford, 35. Evidentemente, se trata de Consejos administrativos de gestión eficiente.

Para reducir el número de asambleístas una primera alternativa sería comenzar por regular el número de Carreras profesionales por cada Facultad; a fin de evitar que haya Facultades con cuatro o cinco Carreras y Facultades con una sola Carrera. Tal vez, lo recomendable sería seguir el ejemplo de algunas universidades privadas, en las que se agrupan a las Carreras afines en una sola Facultad. Por ejemplo, una Facultad de Negocios (o de Ciencias de la Empresa) en la que se agrupa a las Carreras de Economía, Administración, Contabilidad y Negocios Internacionales; o una Facultad de Ingeniería en la que se agrupan todas las carreras ingenieriles. Sin embargo, estas agrupaciones no tienen por qué ser estándares ni rígidas sino más bien flexibles en relación con el número de la población estudiantil. Pero, en cualquier caso, propician un contacto más frecuente y conveniente entre los estudiantes y los docentes de las diferentes Carreras de una Facultad. Este reordenamiento podría ir acompañado de una redefinición del Departamento Académico como unidad funcional que organiza y administra los planes de estudio de las Carreras propias de una Facultad, que presta servicios académicos a Carreras de otras Facultades y propicia el desarrollo de actividades de investigación de su respectiva área de competencia.

Si se reduce el número de autoridades, entonces también se reducen los tercios de los delegados estudiantiles y de los docentes. El tercio de los

docentes estaría integrado —en proporciones iguales— por los profesores principales, asociados y auxiliares, que tienen las más altas calificaciones. El tercio estudiantil estaría integrado por los estudiantes ubicados en el tercio superior de toda la universidad, en estricto orden de méritos. La representación de los docentes sería por dos años y renovable en forma continua, por una sola vez. La representación de los estudiantes sería por un año y no renovable.

Pero si, tal como lo planteamos aquí, la Asamblea Universitaria ya no tendría que elegir a las máximas autoridades de la universidad, que es la función más importante para la que fue creada, entonces se podría prescindir de esta y las universidades estatales y privadas podrían ser gestionadas solo por un rector y un Consejo Universitario.

Es posible que por el peso de la tradición algunos piensen que la universidad no es funcional sin una Asamblea Universitaria. Al respecto, es interesante recordar que esta aparece por primera vez en el Estatuto Universitario de 1928 (artículo 15) promulgado por el dictador Leguía, simplemente como un órgano colegiado, cuya única función era elegir al rector (artículo 17). Anteriormente, en la Ley Orgánica de Enseñanza 2690/1918, de 28 de enero, solo se hace mención a una Asamblea de Delegados (artículo 266). Después aparece, en los mismos términos, en el Estatuto Universitario, Ley 7824/1935, de 28 de junio, en el que también se constituye con la única finalidad de elegir al rector. En el artículo 10 se señala: "El rector es elegido por una Asamblea de Delegados compuesta por los Decanos de las Facultades y seis catedráticos elegidos para ese objeto por cada Facultad". Esta única función electoral es reiterada en la Ley Orgánica de Educación 9359/1941, de 1 de abril, (artículo 403) y en el Nuevo Estatuto Universitario o Carta Constitutiva de la Universidad Peruana, Ley 10 555/1946, de 24 de abril, (artículo 12). Hasta 1960 la dirección de la gestión gubernamental de la universidad era de total responsabilidad del rector y del Consejo Universitario. En segundo nivel estaban los decanos y los Consejos de Facultad.

La primera variante se observa en la Ley Universitaria 13 417/1960, de 8 de abril, promulgada por MANUEL PRADO en su segundo gobierno. De acuerdo con este instrumento legal, la Asamblea Universitaria, además de elegir al rector y al vicerrector o vicerrectores, debía cumplir la función de "aprobar y modificar los Estatutos de la Universidad" (artículo 18). Desde entonces su composición se fue haciendo más numerosa, a la vez que se le atribuía otras funciones. El Decreto Ley 17 437/1969, de 18 de febrero, en el artículo 29 establece lo siguiente:

Corresponde a la Asamblea Universitaria:

- a. Aprobar y modificar el Reglamento General de la Universidad.
- b. Elegir al Rector y al Vicerrector o Vicerrectores, pronunciarse sobre su renuncia y declarar la vacancia de sus cargos.
- c. Aprobar el plan de funcionamiento y el plan de desarrollo de la Universidad, formulados por el Consejo ejecutivo.
- d. Elegir a los Directores Universitarios y ratificar a los Directores de Programas Académicos.

En la Ley Universitaria 23 733/1983, de 9 de diciembre, también en su artículo 29, se modifica el citado inciso a) en esta forma: «Reformar el Estatuto de la universidad»; se cambia el inciso d) en estos términos: «Pronunciarse sobre la memoria anual del Rector y evaluar el funcionamiento de la Universidad» y se agrega el inciso «e): Acordar la creación, fusión y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos y Escuelas o Secciones de Post Grado».

Y a medida que las Asambleas Universitarias crecían en número y se ampliaban sus atribuciones,

las relaciones internas se tornaban cada vez más tensas por los intereses grupales y la gestión en las universidades estatales sufría un proceso de descomposición funcional inadmisibles. Por eso, antes que persistir en una discutible funcionalidad de la Asamblea Universitaria, sería mejor pensar en la necesaria modernización de la institución¹⁹ y, sobre todo, en el reclamo justo e impostergable de los estudiantes, en el sentido de agilizar la gestión y hacerla más eficiente²⁰.

Ahora bien, si un Presidente de la República puede gobernar un país con un Consejo de Ministros integrado por una veintena de miembros. Y si la «Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria», que administra el sistema universitario del Perú —integrado, ahora, por 143 universidades—, es dirigida por un Consejo Directivo de 9 miembros (artículo 17), ¿por qué una universidad no podría ser dirigida solo por un rector y un Consejo Universitario, conformado por una treintena de miembros o menos?, ¿por qué mantener tantos y pesados órganos de gobierno?

El Consejo Universitario estaría integrado por el rector, que lo presidiría, por uno o dos vicerrectores, el director de la Escuela de Posgrado, si lo hubiese, por seis decanos como máximo (elegidos entre ellos), por representantes de los profesores, en un número no mayor de diez (seis, principales; tres, asociados y un auxiliar) y por el tercio estudiantil, integrado por estudiantes que se ubiquen en el tercio superior de toda la universidad, por estricto orden de méritos.

Los Consejos de Facultad estarían integrados por el decano, por los jefes de los Departamentos Académicos adscritos a la Facultad respectiva, por un representante de cada una de las categorías de profesores, los mejor calificados; y el tercio

19 Por qué la creación, supresión o reestructuración de Carreras o de Facultades tiene que ser tan lenta en las universidades estatales con Asambleas Universitarias tan numerosas y politizadas. En estas condiciones es casi impensable aprobar cambios estatutarios con miras a modernizar las unidades académicas o administrativas de la universidad.

20 Es inadmisibles que la rigidez o inadecuación de los reglamentos obligue a los estudiantes, al concluir la Carrera o los estudios de posgrado, a realizar trámites tan engorrosos, que demoran más de un año, para obtener el título profesional o el grado académico respectivo.

estudiantil, integrado por estudiantes ubicados en el tercio superior del cuadro de méritos de la Facultad, por estricto orden de calificaciones.

Por supuesto, el procedimiento que proponemos para conformar los órganos de gobierno y la composición de cada uno de estos es conveniente y necesario, pero no suficiente para reformar y modernizar la universidad peruana; en especial, las universidades estatales. Sería ingenuo creer que solo con estos cambios se podría lograr la eficiencia y la calidad académica que demanda el país. Estos cambios están orientados básicamente a consolidar la institucionalidad y la vida académica de la universidad.

La universidad que los peruanos deseamos y merecemos es aquella en la que solo tengan cabida los temas más importantes del conocimiento humano, los grandes problemas que afectan a la humanidad, los avances tecnológicos y las artes en todas sus manifestaciones. Porque las artes —como las percibe Peñaloza (2002: 186)— son «la vía regia de la cultura». Inclusive, más allá de la erudición y la sabiduría es de suma importancia el ejercicio reflexivo, crítico, que contribuya a formar un sistema de ideas lo suficientemente coherente, que permita a un profesional universitario comprender su realidad, su tiempo y explicarlos en términos apropiados; poner en común sus conocimientos, ya sea en forma oral o escritural. Esto es, ser en realidad un profesional universitario culto.

Dice ORTEGA Y GASSET (1930: 3536):

No podemos vivir humanamente sin ideas. De ellas depende lo que hagamos, y vivir no es sino hacer esto o lo otro. Así el viejísimo libro de la India: «Nuestros actos siguen nuestros pensamientos como la rueda del carro sigue la pezuña del buey». En tal sentido —que no tiene nada de intelectualista— *somos* nuestras ideas.

Pero respecto al más alto nivel de la educación terciaria, es la claridad de estas ideas y su estructuración racional las que revelan la cultura universitaria.

Y cuando pensamos en cultura no hablamos de ornamentos retóricos ni de modales afectados, sino —en el sentido orteguiano— de las ideas bien «cultivadas»²¹, de la imaginación y la creación que facilitan el avance de la ciencia, de las artes y el mejoramiento de la vida; que permiten concordar la ciencia con el arte. Pues, no hay razón valedera para mantener la tradicional separación entre estas dos formas de comprender el mundo. Es necesario impulsar desde la universidad el movimiento de la «tercera cultura»²², como la imaginaba SNOW (1964), a fin de eliminar el linde prejuiciado que las separa²³. Los avances de la neurociología y de las neurociencias cognitivas —desde la *Teoría de las inteligencias múltiples* (1983) de HOWARD GARDNER hasta los trabajos de ANTONIO DAMASIO: *Y el cerebro hizo al hombre* (2010)— nos facilitan la comprensión de que «no hay ciencia sin placer ni arte sin razón», como sintetiza brillantemente el neurobiólogo JEAN PIERRE CHANGEUX en su

21 El término «cultura» proviene de la voz latina «cultura, ae, f., cultivo {sent. físico y espiritual}”... || cultivo espiritual, educación, instrucción, civilización, cultura».

22 A mediados del siglo pasado, C. P. SNOW publicó su libro ya clásico *Las dos culturas* (1959) en el que por primera vez plantea el problema de la separación, de la incomunicación, entre la comunidad de «científicos» y la comunidad de «intelectuales». Cinco años después Snow, en una segunda edición, agrega un ensayo: «Las dos culturas: un segundo enfoque». En este prevé con optimismo el surgimiento de una «tercera cultura» como resultado de la conciliación de los científicos con las humanidades y el acercamiento de los intelectuales a las ciencias. Acertó en lo primero, pero no en lo segundo, por lo menos, en USA, donde los literatos siguen reticentes ante las ciencias. Por lo que «la tercera cultura» va adquiriendo un nuevo sentido. Son los científicos empíricos los que han descubierto la belleza de su trabajo y han aprendido a relatarlo en forma interesante en textos sencillos, destinados a un gran público, que cada día siente más interés en enriquecerse culturalmente (BROCKMAN 2000).

23 Intento que tiene antecedentes en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, en USA, donde surgió el Unity of Science Movement. Movimiento al que perteneció el filósofo y semiota CHARLES MORRIS, quien organizó el V y el VI Congreso Internacional para la Unidad de la Ciencia. Ver http://es.wikipedia.org/wiki/Charles_William_Morris

obra *Razón y placer* (1994). Para acortar la brecha que nos separa del primer mundo, es apremiante trabajar en la universidad peruana por la unidad del conocimiento.

La nueva universidad peruana comprometida con el desarrollo intelectual y profesional de los jóvenes estudiantes, solo será posible si se crea, como mínimo, las siguientes condiciones:

- *El respeto a la autonomía universitaria de acuerdo con la Constitución Política del Perú. Pues la autonomía no solo es indispensable para salvaguardar a la universidad del aventurerismo político o de los excesos de poder de algunos gobernantes; sino que es fundamental para garantizar el ejercicio de la libertad de conciencia y crear un clima de convivencia responsable que propicie el desarrollo de la imaginación, la creación, la investigación, la capacidad crítica y la libertad de expresión de los profesores y estudiantes. Sin autonomía es poco probable el logro de los fines y funciones de las universidades estatales y menos el desarrollo intelectual de los estudiantes.*
 - *El financiamiento apropiado que fortalezca la autonomía de la Universidad. El financiamiento es indispensable para que esta pueda cumplir eficientemente sus funciones pedagógica, científica²⁴ y humanística; y de este modo alcance la expresión real de sus fines. La nueva ley debe señalar el porcentaje del PBI destinado al desarrollo de las universidades estatales.*
 - *La reestructuración del sistema de admisión a las universidades, a fin de posibilitar el ingreso de los mejor calificados y no de los que simplemente disponen de más dinero.*
- *Ningún estudiante intelectualmente capaz debe quedarse fuera de la universidad por razones económicas. Se debe garantizar el ingreso, permanencia y culminación de sus estudios, tanto en las universidades estatales como en las privadas; ya sea mediante becas o préstamos con intereses prudenciales.*
 - *El ejercicio del cogobierno, tanto en las universidades estatales como en las privadas, con la finalidad de fomentar el ejercicio de la corresponsabilidad en el buen gobierno de la universidad.*
 - *La libertad de cátedra y el derecho de los estudiantes a tachar a los docentes ineptos e inmorales. La tacha debe significar la separación de los docentes descalificados.*
 - *La profesionalización de la docencia universitaria. Pues, la mayor parte de los profesores universitarios proceden de las más diversas profesiones, sin ninguna formación pedagógica.*
 - *Redefinir los fines y objetivos de los estudios de maestría y doctorado a fin de evitar que estos se conviertan en estudios de especialización. En las maestrías y doctorados se debe fomentar el desarrollo cultural (intelectual) de los estudiantes y contribuir a la formación de investigadores científicos. La profundización de los conocimientos en un determinado campo profesional se debe hacer a través de diplomados y programas de especialización.*
 - *La formación de investigadores en las distintas áreas del conocimiento humano, alentada por una política de estímulos apropiados. De igual forma estimular la producción intelectual de los docentes.*

24 De acuerdo con el *Compendio Mundial de la Educación 2012* de UNESCO, el Perú invirtió solo \$ 854 dólares por estudiante del nivel terciario en 2010, siendo la inversión más baja de Latinoamérica; mientras que México invirtió \$ 6075 dólares y Chile, \$ 1959 dólares. Según informe del BID, el Estado peruano solo invirtió en investigación el 0,11% de PBI en 2013, frente al 0,6% que alcanzaron como promedio por los países de América Latina y el Caribe; por lo que se ubica como el más rezagado; aun cuando, paradójicamente, cuenta con las mayores reservas de la región. Según la misma fuente el Estado peruano podría, por lo menos, duplicar su inversión en pocos años para mejorar la situación del mercado nacional. <http://www.larepublica.pe/09082013/bidperuesdelosquemenosinvierteneninvestigacionydesarrolloenel>

- *La racionalización adecuada del trabajo de los profesores, a fin de posibilitar su mejor rendimiento en la práctica de la docencia, la consejería, la investigación y en la producción intelectual.*
- *La selección, mediante concurso, y la ratificación periódica de los docentes, estrictamente de acuerdo a ley. Será causal de vacancia de las autoridades comprometidas en el incumplimiento de estas disposiciones.*
- *La enseñanza moderna y eficiente, en la que se conjuguen el conocimiento pertinente, los métodos apropiados y la evaluación objetiva de los logros de aprendizaje.*
- *La formación cultural y profesional —teórica y práctica en términos equitativos—, que incida en el más alto desarrollo intelectual, académico, de los estudiantes universitarios, a fin de superar la simple formación técnica que mediatiza y deshumaniza las profesiones universitarias en la actualidad.*
- *La innovación constante de las asignaturas de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología. Asimismo, la renovación periódica —cada cinco años— de los currícula (en latín o mejor en buen castellano: los currículos) en armonía con las nuevas corrientes pedagógicas.*
- *La sistematización de la evaluación académica y la institucionalización de acreditación.*
- *La modernización y actualización permanente de las bibliotecas y laboratorios.*
- *Una política estable de proyección universitaria con la participación de los docentes y estudiantes.*
- *Un fondo editorial que difunda el conocimiento pertinente requerido y generado por la universidad.*

Si nos aseguramos estos primeros pasos, estaríamos en camino hacia la universidad que deseamos y merecemos los peruanos.

Respecto a las condiciones anotadas, nuestros planteamientos constituyen una propuesta, que solo apela a la buena comprensión de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los docentes y estudiantes universitarios, interesados en la renovación de la Universidad peruana. Por ser una propuesta, solo tiene un carácter sugestivo; y, por consiguiente, está sujeta a objeciones, adiciones, modificaciones y descartes debidamente razonados.

Para terminar, no podemos dejar de expresar nuestra esperanza de que este y todos los gobiernos sucesivos brinden una atención prioritaria al sistema educativo, que necesita con urgencia cambios importantes, a fin de superar las deficiencias anotadas, que son muchas; y convertirlo en un sistema eficiente que nos permitan salir del subdesarrollo en el plazo más breve. Objetivo que no vamos a lograr solo con la próspera gastronomía (que es un buen negocio) y las reservas internacionales, dolarizadas o en oro.

Si bien existen claros indicios, en primer lugar, de que los poderes del Estado y, en especial, los ministros de Economía —que cuentan ahora con recursos suficientes— se han acostumbrado a convivir con la secular educación de la pobreza y se han insensibilizado ante la situación crítica en que se encuentra. Y, en segundo lugar, que a pesar de la prédica constante, desde los años setenta —y desde antes: SIMÓN RODRÍGUEZ (1828)—, sobre la incidencia de la educación en la dinamización del desarrollo, siguen pensando y actuando en sentido contrario: que el sistema educativo debe ser sostenido con los residuos que deje el lento desarrollo económico. Sin embargo, tales actitudes no deben inmovilizarnos. Es atinado pensar que ha llegado el momento de reorientar el gasto público, de gestionar un sistema educativo de alta calidad, de priorizar la atención a los ministros de Educación,

a los rectores, a los docentes. Es necesario terminar con la imposición de los presupuestos de supervivencia. Ha llegado el momento de aplicar en el Presupuesto de la República una política de «discriminación positiva», como en Francia: invertir más en los más necesitados, a fin de corregir los desequilibrios que afectan el sistema educativo peruano y la vida nacional.

Ojalá podamos llegar al Bicentenario de la Independencia con un sistema educativo igualitario, de alta calidad en todas las instituciones educativas; que garantice el acceso a todos los niños; que priorice la educación intercultural bilingüe; con un magisterio eficiente y comprometido con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza; con el analfabetismo absoluto y funcional, drásticamente reducido. Sería reconfortante que se logre la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, para que todos los adolescentes alcancen los doce años de educación obligatoria. Ojalá los profesores pudieran realizar una gran revolución en paz, desde la escuela hasta la universidad.

Ojalá que lleguemos al Bicentenario con una universidad reformada, democrática, humanista y científica, tecnológica e innovadora. Ojalá que no tengamos que seguir soñando otros cien años con una universidad reformada, moderna, con autoridades dignas de la academia; con docentes y estudiantes responsablemente cooperantes en la acción educativa, en la investigación y en la fruición del arte. Esta es la universidad que necesitamos hoy para garantizar el desarrollo sustentable del Perú y para rendir homenaje a quienes lucharon idealmente, en nuestra patria, por una Reforma Universitaria continua, progresiva, acorde con la evolución social y los avances del conocimiento universitario.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

2013 Estadísticas universitarias. Universidades 2012. Población universitaria estimada al 2012. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

2011 Perú: Il Censo nacional universitario 2010. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

2002 Una nueva Universidad para una nueva sociedad. Lima: Asamblea Nacional de Rectores, Universidad Alas Peruanas y Universidad Ricardo Palma, 2002.

2001 Leyes universitarias 19181983. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

CARR, Nicholas

2011 Superficiales ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes? México: Editorial Taurus.

CONSEJO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIVERSITARIOS (CODACUN)

2013 Resolución N° 06222013. Lima, 11 de junio.

BROCKMAN, John (ed.)

[1996] 2000 La tercera cultura. Más allá de la revolución científica. 2.a ed. Barcelona: Tusquet Editores.

CÚNEO, Dardo

1976 La reforma universitaria (19181930). Caracas: Biblioteca Ayacucho.

DEL MAZO, Gabriel

[1926] 1967 La reforma universitaria. 3 tomos. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
La reforma universitaria en el Perú

ENCINAS, José Antonio

[1932] 1973 19301932. Lima: Ediciones 881.
Concepto actual de educación. En Gonzales Alvarado 2013: 5579.

EGUIGUREN, Luis

1951 La universidad y la obra intelectual hasta 1860. En Ríos Burga (ed.)(2008), pág. 247256.

GARCÍA MADRUGA, Juan A., María R. ELOSÚA, Francisco

GUTIÉRREZ, Juan L. LUQUE y Milagros GÁRATE
1999 Comprensión lectora y memoria operativa. Aspectos evolutivos e instruccionales. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.

GARDNER, Howard

[1983] 1993 Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples. México: Fondo de Cultura Económica.

[1999] 2001 La inteligencia reformulada. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.

GONZALES ALVARADO, Osmar

1973 Nueva escuela para una nueva nación. Colección Pensamiento Educativo Peruano, vol. 10. Lima: Derrama Magisterial, 2013.

LYNCH GAMERO, Nicolás

2005 La segunda reforma universitaria. Lima: Ministerio de Educación.

MARIÁTEGUI, José Carlos

1986 Temas de educación. Lima: Empresa Editora Amauta.

1920 "La crisis universitaria. Crisis de maestros y crisis de ideas". Revista Claridad, año 1, n.º 2.
Santiago:Federación de Estudiantes de

Chile. Reproducido en Mariátegui 1986: 103109.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

2010 2021, Metas educativas. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios.

ORTEGA Y GASSET, José
[1930] 1982 Madrid: CEPAL, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Secretaría Iberoamericana. Misión de la universidad. Madrid: Alianza Editorial.

PEÑALOZA RAMELLA, Walter
2005 El currículo integral. 3.a ed. Lima: Unidad de Posgrado de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2002 "La universidad que el Perú necesita". Asamblea Nacional de Rectores 2002: 176186.

PRIETO NAVARRO, Leonardo
2008 La enseñanza universitaria centrada en el aprendizaje. Barcelona: Editorial Octaedro.

REPÚBLICA DEL PERÚ
1972 Ley General de Educación, Decreto Ley N.º 19 326. Lima: Ministerio de Educación.

RIBEIRO, Darcy
1974 La universidad peruana. Lima: Ediciones del Centro de Estudios de Participación Popular.

RÍOS BURGA, Jaime R. (ed.)
2008 La Universidad en el Perú, vol. III. La universidad en el siglo XIX. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

RODRÍGUEZ, Simón
[1828] 1990 Sociedades americanas. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

SALABURU, Pello (dir.)
2003 Sistemas universitarios en Europa y EE UU. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.

SARTORI, Giovanni
1998 *Homo videns*. La sociedad teledirigida. Buenos Aires: Editorial Taurus.

SMALL, Gary y Gigi Vorgan
2009 El cerebro digital. Cómo las nuevas tecnologías están cambiando nuestra mente. Barcelona: Ediciones Urano.

SNOW, C. P.
[1959] 1964 Las dos culturas y un nuevo enfoque. Madrid: Alianza Editorial.

VALDIVIESO GARCÍA, Alfredo
1996 "Fundación y desarrollo de la Universidad de Trujillo". Ríos Burga (ed.), 2008: 279297.

VARIOS AUTORES (2005): Aprendizaje, competencias y rendimiento en la Educación superior. Madrid: Editorial La Muralla.